



ENTRE RÍOS

LEY 10249 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**

Ley de promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas. Adhesión ley nacional 26.835.

Sanción: 24/09/2013; Promulgación: 16/10/2013;

Boletín Oficial: 23/10/2013

Artículo 1°- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a los alcances de la Ley Nacional N° [26.835](#), por medio de la cual se dispone la inclusión de cursos de capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas en los programas educativos de instituciones de nivel medio y superior, públicos y privados en todo el país.

Art. 2°- El Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley, en coordinación con el Ministerio de Salud provincial. Conjuntamente planificarán e implementarán acciones tendientes a promover la capacitación de jóvenes del nivel medio y superior del sistema educativo entrerriano en el manejo de técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar, a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 60 días a partir de su sanción.

Art. 4°- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a readecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 5°- Comuníquese, etc.

Ester González; Mauro G. Urribarri; José Angel Allende; Nicolás Pierini

